

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, sito en Av. Lázaro Cárdenas Número 1700, primera planta en la colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, siendo las 14:00 catorce horas del día 10 diez de septiembre de 2020 dos mil veinte, se abre la sesión virtual de conformidad con la convocatoria de fecha 28 de agosto de 2020 y la liga establecida en la misma, derivado de la emergencia sanitaria a causa de la epidemia generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), transmitido desde la sala de juntas, a la cual se conectaron en línea, los C.C. **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración en calidad de Representante del Presidente de esta H. Junta de Gobierno, en representación del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; **Ing. Francisco Emmanuel Duarte Valdés**, Secretario Técnico de la Secretaría de Gobierno, en representación del **Ing. Carlos Herrera Tello**, Secretario de Gobierno; **L.E. Lidia Araceli Jiménez Mejía**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración, suplente del Lic. Carlos Maldonado Mendoza; **Lic. Francisco Javier Rodríguez Narez**, Subdirector de Información y Análisis Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico en representación del **Mtro. Jesús Melgoza Velázquez**, Secretario de Desarrollo Económico; **Lic. Luis Donald Ortiz Ortega**, Director de Diseño y Evaluación de Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en representación del **C.P. Carlos Río Valencia**, Secretario de Desarrollo Social y Humano; y el **C.P. Addies Blademir Vera Navarro**, Titular del Órgano Interno de Control Telebachillerato Michoacán de la Secretaría de Contraloría y en representación del **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría; así como el **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del mencionado Instituto en calidad de Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno, quien participa con voz pero sin voto; con fundamento en el artículo 9° del Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con la convocatoria emitida el pasado 28 veintiocho de agosto del 2020 dos mil veinte.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Cada uno de los puntos del orden del día, se desarrollaron de la siguiente manera:

**PUNTO 1.** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración solicita al Secretario Técnico el Lic. Luciano José Grobet Vallarta Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM) que realice el pase de lista, quien verifica la asistencia del **Ing. Francisco Emmanuel Duarte Valdés**, Secretario Técnico de la Secretaría de Gobierno, en representación del **Ing. Carlos Herrera Tello**, Secretario de Gobierno; **L.E. Lidia Araceli Jiménez Mejía**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración, suplente del Lic. Carlos Maldonado Mendoza; **Lic. Francisco Javier Rodríguez Narez**, Subdirector de Información y Análisis Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico en representación del **Mtro. Jesús Melgoza Velázquez**, Secretario de Desarrollo Económico; **Lic. Luis Donald Ortiz Ortega**, Director de Diseño y Evaluación de Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en representación del **C.P. Carlos Río Valencia**, Secretario de Desarrollo Social y Humano; y el **C.P. Addies Blademir Vera Navarro**, Titular del Órgano Interno de Control Telebachillerato Michoacán de la Secretaría de Contraloría y en representación del **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría; así como un servidor **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del IPLAEM en calidad de Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno; por

lo cual existe *QUORUM LEGAL*, declarándose instalada la Tercera Sesión Ordinaria del 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y 9° del Decreto por el que se Crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. Los nombres de los integrantes de la misma se detallan al calce de la última hoja del presente documento y en la lista de asistencia correspondiente, por lo que los acuerdos que se tomen son válidos, salvo las reservas de Ley.

**PUNTO 2.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración cede el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo para dar lectura al orden del día propuesto de la manera siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas de sesiones anteriores.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Presentación del Informe Trimestral de Actividades del Director General, por el periodo de abril-junio 2020.
6. Presentación de los Estados Financieros, Contables y Presupuestales, correspondientes al periodo abril-junio del ejercicio fiscal 2020.
7. Informe de la Evaluación del Desempeño.
8. Seguimiento de las observaciones resultado de auditorías.
9. Nuevos acuerdos.
10. Asuntos Generales.
11. Cierre de la sesión.

El Secretario Técnico, **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita a la Junta de Gobierno autorización para incorporar en el punto número 10 diez de asuntos generales, el informe de avance respecto al estado que guarda la gestión para proceder a la dictaminación de los estados financieros del IPLAEM.

Concluida la lectura del Orden del Día el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración señala que se incluye en asuntos generales el estado que guarda la contratación del despacho para la dictaminación de los estados financieros y somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la propuesta realizada, y los cuales aprueban por unanimidad el Orden del Día.

**Punto 3.- Lectura y aprobación de las actas de sesión anterior.** El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración, somete para su aprobación a la junta de gobierno el acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019, el acta de la primera sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2020 y el acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2020; no habiendo ningún comentario al respecto por parte de la junta de gobierno, se aprueban las referidas actas por unanimidad de todos los integrantes.-----

**Punto 4.- Seguimiento de acuerdos.** Para el desahogo de este punto el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración cede el uso de la voz al Secretario Técnico, **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, quien informa sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos de sesiones anteriores de los cuales tres se encuentran en proceso, como se detalla a continuación: -----



H. JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS

**ACUERDO:**

Mediante acuerdo número **IPLAEM-ISO/17/03/20/04** Por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta de Gobierno del IPLAEM, autorizan al Director General para que realice las gestiones ante las instancias competentes para llevar a cabo el movimiento de alta de la Mtra. Ariana Berenice Pérez Ayala en la Jefatura del Departamento de Investigación para el Desarrollo Regional y Municipal del IPLAEM, misma que ocupara el cargo hasta que sea autorizado.

**GESTIONES REALIZADAS:**

Con fecha 24 de abril de 2020 se presentó ante la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, el movimiento de alta de personal, de la C. Arianna Berenice Pérez Ayala en sustitución de la C. Karla Alejandra Molina Pineda, correspondiente al Departamento de Investigación Regional y Municipal, conforme al nombramiento emitido por el Secretario de Finanzas y Administración Lic. Carlos Maldonado Mendoza con fecha inicial del 01 de abril de 2020.

**PORCENTAJE DE AVANCE:**

100%

**ACUERDO:**

Mediante acuerdo número **IPLAEM-02/21-06-2018** Se autoriza por unanimidad de la H. Junta de Gobierno del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, al Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo iniciar los trámites de baja de los bienes muebles del Instituto ante las instancias correspondientes, debiendo informar trimestralmente a la Junta de Gobierno el detalle de los mismos.



Av. Lázaro Cárdenas 1700  
Col. Chapultepec Sur C.P. 58200  
Morelia, Michoacán

**GESTIONES REALIZADAS:**

Dando seguimiento a este punto, se informa que a la fecha se han dado de baja 870 bienes, lo que representa un 86.56% del total de bienes que se pretende desincorporar de la oficina de patrimonio. Lo pendiente corresponde a los bienes muebles extraviados en las Delegaciones Regionales de los Municipios de Lázaro Cárdenas y Apatzingán, no obstante, mediante oficio número DA/069/2019 de fecha 20 de febrero de 2019 se solicitó la intervención de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para llevar a cabo la ampliación de las denuncias por robo levantadas en las localidades de Lázaro Cárdenas y Apatzingán Michoacán; por lo que estamos a la espera de contar con recursos, para llevar a cabo las ampliaciones de las denuncias ante las instancias correspondientes en dichos Municipios.

A la fecha dicho acuerdo no se ha podido avanzar toda vez que se ha limitado la movilidad derivado de la emergencia sanitaria a causa de la epidemia generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19).

**PORCENTAJE DE AVANCE:**

86%

**ACUERDO:**

Mediante acuerdo número **IPLAEM-IIISO/17-10-2019** la H. Junta de Gobierno del IPLAEM acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo presentado, y se instruye al Director General para continuar con los trámites correspondientes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**GESTIONES REALIZADAS:**

Mediante número de oficio CJEE/DAJ/076/2020 de fecha 14 de febrero de 2020 nos remitió la Consejería Jurídica el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del IPLAEM, debidamente validado para que se continúe el trámite de firmas correspondiente; así mismo mediante oficio número DG/059/2020 de fecha 20 de febrero de 2020 fue enviado por el IPLAEM a la Secretaría de Finanzas y Administración el citado Decreto para firma del Secretario de Finanzas y Administración; en respuesta a lo anterior mediante oficio SFA-ST-0173/2020 de fecha 25 de febrero de 2020 nos remitió la Secretaría de Finanzas y Administración el referido Decreto, manifestando que la normatividad legal aplicable no contempla como requisito formal para la publicación y promulgación del reglamento la firma del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración; mediante oficio número DG/065/2020 de fecha 26 de febrero de 2020 fue enviado a la Secretaría de Gobierno el referido Decreto para firma del Secretario de Gobierno, el cual fue remitido al IPLAEM debidamente signado por el Titular de la Secretaría de Gobierno; continuando en este orden de ideas mediante oficio número DG/083/2020 de fecha 11 de marzo de 2020 se envió el multireferido Decreto a la Secretaría Técnica del C. Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para que a través de su conducto se recabe la firma del C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo anterior mediante oficio número SFA-ST-0310/2020 de fecha 16 de abril de 2020, recibido en este Instituto de Planeación el día 16 de junio de la presente anualidad, signado por la L.E. Lidia A. Jiménez Mejía Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y

Administración, hace referencia al oficio STG/236/2020 mediante el cual la Directora de Análisis Técnico Jurídico de la Secretaría Técnica del Despacho del Gobernador, remite para firma el Decreto antes mencionado, señalando que derivado de la revisión efectuada a dicho instrumento, se observó una diferencia respecto a la autorización de su órgano de gobierno, por lo que remite el documento original para que sea subsanado y estar en posibilidades de recabar la firma del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A la fecha dicho acuerdo no se ha podido avanzar derivado de la emergencia sanitaria a causa de la epidemia generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19).

**PORCENTAJE DE AVANCE:**

80%

El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, da por presentado el seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2020 y se da por concluido el acuerdo número **IPLAEM-ISO/17/03/20/04**.

**Punto 5.- Presentación del Informe Trimestral de Actividades Abril-Junio 2020.**

El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración otorga el uso de la voz al Secretario Técnico, **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para que rinda su informe de actividades, desarrolladas de abril a junio de 2020 dos mil veinte, de conformidad con el Artículo 15 quince fracción VIII octava del Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, además del artículo 56 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, como a continuación se indica: -----

**Informe de Actividades, del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM), correspondiente al periodo abril-junio de 2020.**

En uso de la voz el Secretario Técnico, **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que cabe mencionar que derivado de las medidas establecidas por el Gobernador Constitucional del Estado ante la situación de salud pública generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de conformidad con el Acuerdo Administrativo por el que se establecen diversas acciones ante la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19) en el estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado con fecha 30 de marzo de 2020, mediante el cual quedaron suspendidas las actividades laborales no esenciales que involucren la aglomeración o movilidad de personas en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del estado, el personal de este instituto estuvo laborando por el periodo abril-junio de 2020 desde sus hogares vía remota, realizando actividades a través de sesiones virtuales con el personal de estructura y por correo electrónico con el personal de base realizando las actividades que requerían de atención, asistiendo a la oficina solo en caso estrictamente necesario.



Av. Lázaro Cárdenas #1700  
Col. Chapultepec Sur C.P. 58260  
Morelia, Michoacán

A continuación, se presentan las actividades más relevantes del 2do. Trimestre desarrolladas por el Instituto:

### Apoyo Interinstitucional

Al inicio del aislamiento por la pandemia del coronavirus Covid-19 en los meses de abril a junio, el IPLAEM coadyuvó con el *Plan Emergente de Financiamiento Michoacán Covid-19*, acción coordinada por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y el Sistema Integral de Financiamiento de Michoacán (SI-FINANCIA) para apoyar con financiamientos a micro y pequeñas empresas michoacanas. En esta acción, personal del IPLAEM colaboró en las dos etapas que contemplaba el proceso: a) la revisión en línea de 438 solicitudes de financiamiento y sus expedientes, de igual número de empresas (Mi-Pymes), realizando además el contacto vía telefónica con los solicitantes para informarles sobre su trámite o requerirles documentos faltantes y b) la captura de datos y los expedientes en las plataformas diseñadas para tal fin.

DEPENDENCIA	TOTAL DE FOLIOS ASIGNADOS	FOLIOS EFECTIVO PARA ATENDER	TOTAL DE FOLIOS QUE TIENEN PENDIENTES DE SUBSANAR	TOTAL DE FOLIOS ENVIADOS A ETAPA 2	TOTAL DE FOLIOS CAPTURADOS EN SI FINANCIA	CERRADOS	ATENDIDOS POR OTRAS DEPENDENCIAS
IPLAEM	440	378	2	254	221	125	60

### Revisión de los Programas Derivados del PLADIEM 2015-2021

Con la finalidad de que las dependencias y entidades de la administración pública cuenten con instrumentos de política pública que definan con claridad los objetivos, estrategias y acciones en el ámbito sectorial, de atención especial o institucional, así como apoyen los procesos de alineación programática – presupuestal en el marco del PLADIEM 2015-2021, durante el presente trimestre se trabajó con la Secretaría de Educación en el estado en la elaboración del *Programa Sectorial de Educación*, mismo que fue publicado el pasado 27 de julio de 2020 en la sexta sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

### Fichas técnicas de indicadores

Con el propósito de abonar al ejercicio de transparencia y rendición de cuentas del Gobierno del estado y del quehacer diario de este instituto, durante el presente trimestre se trabajó conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración del estado, en la homologación y actualización de datos de las 26 fichas de indicadores que se desprenden de la Matriz de Resultados 2020 del IPLAEM, toda vez que este instrumento permite hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunica los detalles técnicos que facilitan su comprensión. En general, sintetiza la información que lo compone y a través de ella se observa el avance de cada Línea de Acción de nuestro Programa Institucional.

### Quinto Informe de Gobierno

Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno y con objeto de apoyar la integración del 5º Informe de Gobierno del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del estado de Michoacán, durante el presente trimestre se actualizó y activó el módulo denominado "*Quinto Informe de Gobierno*" en la página electrónica del IPLAEM con el soporte de nuestro SITE; ello, con objeto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal iniciaran el registro de las obras-acciones ejecutadas en el período comprendido entre el 1 de Septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, información que permitirá integrar el Anexo de Inversión Pública del período. Adicionalmente, en la plataforma de referencia se facilita el

acceso a la *Guía de Integración* para consulta de los responsables institucionales, así como herramientas para generar reportes en función de las necesidades.

### **Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán de Ocampo y Laboratorio de Planificación para el Desarrollo Regional y Municipal.**

Se continuó trabajando en el análisis de indicadores de los subsistemas sociodemográfico, económico y ambiental, integrando las bases de datos por municipio y la elaboración de cartografía, que cuenta con 109 archivos de información que se integrarán en el desarrollo del proyecto MXSIG para el IPLAEM donde se podrá poner a disposición la información en formato cartográfico.

### **Fortalecimientos de la planeación municipal y regional.**

En virtud de la situación de salud pública y las medidas tomadas frente al virus SARS-CoV2 (COVID-19), durante el periodo que se informa las actividades en este tema disminuyeron a aquellas que podían realizarse desde casa, en línea, cuando fue posible, pues no todo el personal tiene acceso a equipos de cómputo, los programas informáticos o acceso a internet desde sus casas, asimismo, se utilizaron nuevas herramientas de comunicación como las video conferencias para ciertas reuniones de trabajo.

En el mes de abril se participó en 5 sesiones realizadas a través de video conferencia de las sesiones ordinaria (3) y extraordinarias (2) de los siguientes órganos:

- ✓ Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona de Morelia, (2)
- ✓ Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona de Zamora, (2) y
- ✓ Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona de La Piedad-Pénjamo (1)

Se dio seguimiento a la trasmisión del Segundo Conversatorio Virtual Metropolitano: "Zonas metropolitanas: reflexiones y aprendizajes post-COVID-19" realizado por la SEDATU en el marco de las actividades de la Red Nacional Metropolitana.

### **Seguimiento y Sistemas de Información**

El periodo que se informa, se trabajó a distancia, con el apoyo de INEGI, en la plataforma para el manejo de información que será la base para el **Centro de Información Estatal de Estadística y Geográfica** proyecto prioritario del CEIEG.

En el tema de seguimiento a los programas derivados del Plan de Desarrollo Integral, se desarrolló una propuesta técnica-metodológica para el seguimiento y evaluación del "*Programa Especial de Educación Ambiental para la Sustentabilidad: Acciones en Condiciones de Cambio Climático 2020-2021*", en apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales (SEMACDET) y al Consejo Estatal de Ecología (COEECO), en la que se proponen la organización de los proyectos, indicadores y metas con la finalidad de conocer la efectividad del programa y su impacto.

### **Soporte Técnico**

Por motivo de la contingencia sanitaria y del trabajo desde casa, se garantizó que los servicios en línea permanecieran en funcionamiento; asimismo se brindó asesoría a personal en el uso de las herramientas tecnológicas disponibles como Zoom, Google-Meeting u otras y se realizó el monitoreo de los servidores del IPLAEM tanto físicamente como remotamente por motivo de la pandemia.

## Comunicación Social

Durante el periodo de que se informa, y debido a la pandemia de Covid-19, el esfuerzo de comunicación social del gobierno del estado y de todas las dependencias, se orientó a la difusión de mensajes informativos y preventivos a la población sobre el coronavirus. Para ello, se hizo un uso intensivo de las redes sociales (Facebook y WhatsApp) para la disseminación de estos mensajes.

Adicionalmente, a lo largo del periodo abril-junio se elaboraron dos comunicados de prensa, uno sobre el fortalecimiento del equipo de trabajo del IPLAEM y otro sobre los efectos del Covid-19 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mismos que han sido publicados en el portal de noticias del IPLAEM.

El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración en uso de la voz, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún comentario respecto del informe presentado por el Secretario Técnico, Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; al no haber ninguna observación se da por presentado el informe trimestral abril-junio 2020.

**Punto 6.- Presentación de los Estados, Financieros, Contables y Presupuestales correspondientes al periodo abril-junio del ejercicio fiscal 2020.** El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración solicita al Secretario Técnico, el **Licenciado Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el desahogo del presente punto, quien a su vez y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción II y 56 fracción X de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo; 15 quince fracción VIII, del Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita la anuencia de los integrantes de la Junta de Gobierno, para que la **C.P. Ma. de Jesús Navarro Alcalá**, Delegada Administrativa del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a la presentación de los Estados e Información Financiera del Instituto por el trimestre abril-junio de 2020, a lo que la H. Junta de Gobierno da su anuencia para la presentación, el cual queda plasmado como parte integrante de la presente Acta;-----

En uso de la palabra la **C.P. Ma. de Jesús Navarro Alcalá**, Delegada Administrativa del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo señala que los Estados e Información Financiera del IPLAEM por el trimestre abril-junio de 2020, se encuentran publicados en la página electrónica del Instituto cumpliendo con las disposiciones normativas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se anexaron en las carpetas enviadas con oportunidad a los integrantes de la Junta; así mismo se presenta el análisis del presupuesto al 30 de junio de 2020 en donde la C.P. informa que el presupuesto ejercido enero-junio representa un 48.59% del presupuesto autorizado anual; las reducciones registradas corresponden a movimientos realizados por la dirección de recursos humanos en las partidas para servicios generales, impuesto sobre nóminas y prestaciones sindicales, así



como traspaso de recursos para la contención del gasto realizadas por la Secretaría de Finanzas, quedando pendiente de oficializarlas con el oficio de modificación presupuestaria correspondiente, mismo que nos entregará la Dirección de Programación y Presupuesto en la Conciliación de cifras correspondiente al Cierre del Ejercicio 2020.

Las diferencias que se presentan entre lo ejercido presupuestal y contable, se deben a que en lo presupuestal se registran los D.E.P.P.s como ejercido y en lo contable se registra el gasto hasta que se realiza.

### ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO DE 2020

Partida	Presupuesto Autorizado	%	Ampliación/ Reducción	Modificado Anual	%	Autorizado al 30/06/2020	PRESUPUESTAL			CONTABLE	
							Ejercido al 30/06/2020	Comprometido al 30/06/2020	Por ejercer al 30/06/2020	Pagado al 30/06/2020	Ejercido al 30/06/2020
42101 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios personales	38,898,510.00	79.96	2,163,707.76	36,734,802.24	79.73	18,084,549.00	15,920,841.24	15,920,841.24	2,163,707.76	12,638,244.34	13,268,341.90
42102 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para recursos materiales.	1,093,936.00	2.25	87,784.00	1,006,152.00	2.184	841,021.00	753,237.00	753,237.00	87,784.00	25,378.00	48,447.95
42103 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios generales (Incluye impuesto 3%)	2,803,459.00	5.76	70,468.04	2,732,990.96	5.932	1,840,375.00	1,769,906.96	1,769,906.96	70,468.04	153,944.00	390,040.14
42104 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para subsidios y otras ayudas (prestaciones sindicales)	5,851,867.00	12.03	250,291.88	5,601,575.12	12.16	2,873,927.00	2,623,635.12	2,623,635.12	250,291.88	2,623,635.12	1,861,788.33
<b>Total</b>	<b>48,647,772.00</b>	<b>100</b>	<b>2,572,251.68</b>	<b>46,075,520.32</b>	<b>100</b>	<b>23,639,872.00</b>	<b>21,067,620.32</b>	<b>21,067,620.32</b>	<b>2,572,251.68</b>	<b>15,441,201.46</b>	<b>15,568,618.32</b>
	100%		5.29%			48.59%					

A continuación se presenta el cuadro resumen de los D.E.P.P. s tramitados no pagados por la Secretaría de Finanzas y Administración, siendo un total de 19 documentos que representan un importe de 1,978,042.00 (Un millón novecientos setenta y ocho mil cuarenta y dos pesos) correspondiente a los gastos de operación del Instituto de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, en sus carpetas se encuentra una relación detallada por documento, por lo anterior solicitó a esta Junta de Gobierno su apoyo e intervención ante la Secretaría de Finanzas, ya que no contamos con recursos en nuestra cuenta bancaria para hacer frente a las compras de material de limpieza, no tenemos ni para comprar un gel antibacterial y papel sanitario para hacer frente a los compromisos de la Comisión Central de Seguridad e Higiene.

NUMERO DE DEPPS TRAMITADOS ANTE LA SFA	IMPORTE	CONCEPTO
19	\$1,978,042.00	Gastos de operación del IPLAEM correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.

En los cuadros siguientes se presentan los adeudos del IPLAEM pendientes de pago:

En el cuadro siguiente se reflejan las Retenciones del Impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente a los adeudos al SAT de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, de los cuales me permití realizar una corrida del adeudo al 31 de julio con actualización y recargos con fecha de corte al 17 de septiembre de 2020, la cual nos arroja que de un importe \$ 5'485,544.00 con actualización y recargos se pagaría la cantidad de \$ 6'608,035.00.

RESUMEN				
AÑO	IMPORTE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL ACTUALIZADO
2018	1,394,044.00	75,773.00	466,902.00	1,936,719.00
2019	2,155,954.00	62,450.00	381,294.00	2,599,698.00
2020	1,935,546.00	16,244.00	119,828.00	2,071,618.00
TOTAL ADEUDO AL 31 DE JULIO DE 2020, CON ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS CON FECHA DE CORTE PARA PAGO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	5,485,544.00	154,467.00	968,024.00	6,608,035.00

El adeudo al proveedor Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. por el arrendamiento del vehículo JEEP COMPASS Modelo 2018 refleja los importes no pagados en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 dando un total al 31 de julio de 2020 por la cantidad de \$ 814,846.18 es conveniente mencionar que existe ya una demanda presentada por el proveedor ante el Tribunal de Justicia Administrativa por la falta de pago e incumplimiento de contrato, la misma que está siendo atendida por la Consejería Jurídica del Estado de Michoacán y la Secretaría de Finanzas y Administración.

RESUMEN	
AÑO	IMPORTE
2018	290,730.08
2019	314,470.26
2020	209,645.84
TOTAL ADEUDO AL 31 DE JULIO DE 2020.	814,846.18

En atención a la recomendación realizada en la sesión anterior por el representante de la Secretaría de Contraloría **C.P. Addies Blademir Vera Navarro**, señala la **C.P. Ma. de Jesús Navarro Alcalá**, Delegada Administrativa del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, que en sus carpetas se encuentran copias fotostáticas de los oficios del seguimiento que se le ha dado a los adeudos pendientes desde el ejercicio 2018 a 2020.

En uso de la voz la **L.E. Lidia Araceli Jiménez Mejía**, Representante del Secretario de Finanzas y Administración y Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración manifestando que, respecto a la publicación de los Estados Financieros en la página de internet, se había comentado en sesiones anteriores de que ésta información podría considerarse como preliminar. Adicionalmente señala, que los estados financieros válidos susceptibles de publicarse, son aquellos que han sido dictaminados por despacho contable externo debidamente acreditado y en su caso aprobados por la junta de gobierno.

En respuesta a lo anterior la **C.P. Ma. de Jesús Navarro Alcalá**, Delegada Administrativa del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que, respecto a los estados financieros publicados en la página electrónica del Instituto, los mismos contienen nota aclaratoria como "*Estados financieros pendientes de dictaminar*". Sin embargo, se atiende a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En uso la palabra el representante de la Secretaría de Contraloría, **C.P. Addies Blademir Vera Navarro**, manifestó la importancia del cumplimiento a las obligaciones fiscales del Instituto dado el incremento en multas y actualizaciones a cargo. Recomienda al IPLAEM continuar con las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y Administración; en su caso hacer un análisis previo y solicitar una ampliación presupuestal para dar cumplimiento a dichas obligaciones.

En uso de la palabra, la **L.E. Lidia Araceli Jiménez Mejía**, Representante del Secretario de Finanzas y Administración y Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración señaló que es importante precisar, respecto de la ampliación comentada por el representante de la Secretaría de Contraloría, que el recurso para el cumplimiento de las obligaciones fiscales se encuentra presupuestado, el tema es financiero no presupuestal.

Acto seguido el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración en ejercicio de la voz, a consenso de los integrantes de la Junta de Gobierno del IPLAEM, dando por presentados los Estados Financieros, Contables y Presupuestales correspondientes al periodo abril-junio del 2020, instruyendo al Secretario Técnico, **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo girar las instrucciones correspondientes para dar atención a las observaciones y/o recomendaciones realizadas por los Representantes y/o Suplentes que participaron en la presente sesión, señalando que los Estados Financieros estarán sujetos a las observaciones de las instancias Fiscalizadoras.

**Punto 7.- Informe de la Evaluación del Desempeño.** El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración solicita al Secretario Técnico **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el desahogo del presente

punto, quien de conformidad con el artículo 15 fracciones VIII y IX del Decreto por el que se Crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 56 fracción X de

la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán: La Gestión del IPLAEM en el período abril-junio se ve reflejada en el sistema (SPOA) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el Seguimiento del Análisis Programático Presupuestario, así mismo se presentan los formatos de Evaluación de la Gestión por el periodo abril-junio de 2020 en los cuales se relacionan las metas programadas y alcanzadas, de conformidad con el recurso ejercido, se inserta un resumen a continuación:-----

-----

-----

-----

SUBPROGRAMAS	CUMPLIMIENTO EN EL TRIMESTRE	OBSERVACIONES
075.-Conducción y Coordinación de la Política Pública.	100 %	Las metas programadas (2) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre del 70 % de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.
0SF.-Coordinación de los Procesos de Planeación y Orientación a la Inversión Pública.	100 %	Las metas programadas (5) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre del 44.40 % de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.
0ZF.-Instrumentación Técnica y Metodológica para la Planeación Estratégica del Desarrollo Regional.	100 %	Las metas programadas (3) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre del 56.66 % de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.
0DL.-Diseño y Operación de Sistemas de Información para el Seguimiento a las prioridades del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.	100 %	Las metas programadas (6) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre del 34.83% de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.
0ZZ.-Vigilancia y Administración de los Recursos Públicos	100 %	Las metas programadas (3) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre de 41.66 % de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.

Fuente: Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SPOA) de la Secretaría de Finanzas y Administración.  
 Elaboración propia del IPLAEM.

Derivado de la Emergencia Sanitaria a causa de la epidemia generada por el virus SARS CoV2 (COVID 19) presente en la actualidad, se solicitó a la Dirección de Programación y Presupuesto el ajuste de metas de las siguientes actividades que se detallan en el recuadro:---

-----

-----

-----

AREA	META	UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS ANUALES	REDUCCION DE METAS	METAS REPROGRAMADAS
Dirección General	219 Impulsar y mejorar los procesos de Planeación estatal, atendiendo la Gestión por Resultados para el Desarrollo (GPR) y las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	PORCENTAJE	100	15	85
	221 Coordinar e Impulsar el diseño y desarrollo de instrumentos para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Michoacán.	ACTIVIDAD	4	1	3
Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana	244 Fortalecer las alianzas del Organismo con otros institutos y centros de investigación, para la elaboración de estudios y proyectos en materia de planeación estratégica.	ACCIONES	12	6	6
	246 Realizar acciones tendientes a reactivar la operación y funcionamiento del Consejo Consultivo de Planeación del Estado (COPLAEM), para el seguimiento e instrumentación de la agenda 2030.	ACCIONES	6	2	4
Delegación Administrativa	281 Gestionar, administrar y profesionalizar los recursos humanos para cumplir con los objetivos del Instituto de Planeación.	CURSOS IMPARTIDOS	10	2	8

Acto seguido el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. **Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración en ejercicio de la voz, a consenso de los integrantes de la Junta de Gobierno del IPLAEM, dando por presentado el Informe de la Evaluación al Desempeño correspondiente al periodo abril-junio del 2020.-----

**Punto 8.-Seguimiento de las observaciones resultado de auditorías.** El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno continuar con el desahogo del orden del día. De conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción VIII del Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. En uso de la palabra el Secretario Técnico, **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**,

Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que no se tiene cambios a la fecha en la auditoría: 1012-DE-GF "Participaciones Federales a Entidades Federativas" por el monto de \$30,217,679.26 (treinta millones doscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve 26/100) que fue su concepto de aplicación nómina y gastos de operación, con fecha 06 marzo de 2020, se envió el oficio DG/080/2020 por parte del Instituto, con el cual se dio seguimiento a la información solicitada por la Secretaría de Finanzas y Administración respecto a los auditores que darán seguimiento a las observaciones finales, señalando que es cuanto, respecto a la información hasta el momento de ésta auditoría.

En uso de la palabra el representante de la Secretaría de Contraloría, **C.P. Addies Blademir Vera Navarro**, recomienda al IPLAEM solicitar mediante oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración si existe o no información pendiente por presentar de la auditoría de referencia o en su caso el estatus que guarda, para poder estar en condiciones de dar por concluido este tema.

Hace uso de la palabra la **L.E. Lidia Araceli Jiménez Mejía**, Representante del Secretario de Finanzas y Administración y Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración menciona que por lo general los recursos fiscalizados en una auditoría pueden involucrar más de una dependencia o entidad, por lo tanto, la solventación de una posible observación incluye la comprobación total de los recursos que hayan sido vinculados en ese requerimiento. Es importante considerar que el IPLAEM podría formar parte de una observación de este tipo por lo que la respuesta de la SFA sea parcial, hasta en tanto no sea solventada por el órgano de fiscalización correspondiente en los plazos establecidos para tal efecto.

Acto seguido el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración, en ejercicio de la voz, a consenso de los integrantes de la Junta de Gobierno del IPLAEM, dando por presentado el Seguimiento de las Observaciones de los Resultados de las Auditorías correspondiente al periodo abril-junio del 2020.-----

**Punto 9- Nuevos acuerdos:** El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración manifiesta que no existen nuevos acuerdos.-----

**10.- Asuntos Generales.** En uso de la palabra el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración, cede el uso de la palabra al Secretario Técnico, el **Lic. Luciano José Grobet Vallarta** Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo para que informe respecto del avance que guarda las gestiones en materia de dictaminación de estados financieros.-----

En uso de la palabra del Secretario Técnico, **Lic. Luciano José Grobet Vallarta** Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, señala los avances respecto a la contratación del despacho externo para la dictaminación de los estados financieros del IPLAEM. Por ello, se solicitó al **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría mediante oficio número DG/113/2020 su intervención para la contratación del despacho externo que se encargará de la Dictaminación de los Estados Financieros del IPLAEM correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Con fecha 10 de agosto de 2020 se recibe oficio número SC/DEAISP/0466/2020 de la Contraloría, mediante el cual

recomienda que toda vez que la contingencia que prevalece no otorga las facilidades para llevar a cabo un proceso de selección del despacho externo, por única ocasión recomienda al IPLAEM realice la contratación del despacho externo de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 15 fracciones I y IV del Decreto de creación.

Continuando con el uso de la voz señala que el 18 de agosto de 2020 el Director del IPLAEM envía oficio al Secretario de Finanzas y Administración, **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, mediante el cual se solicita el recurso autorizado en el Presupuesto 2020 por la cantidad de \$ 383,602.00, con la finalidad de poder iniciar el procedimiento de contratación del despacho externo, de conformidad con la normatividad aplicable. Finalmente, el Secretario Técnico y Director del Instituto solicita orientación de la Junta de Gobierno sobre este particular a efecto de que no se pierda el recurso autorizado para tal fin o en su caso sino es su caso reprogramarlo en el anteproyecto de presupuesto 2021, dada las condiciones económicas que existen.

La **L.E. Lidia Araceli Jiménez Mejía**, Representante del Secretario de Finanzas y Administración y Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración, señala que para poder iniciar cualquier procedimiento de contratación se requiere acreditar la suficiencia presupuestal no la disponibilidad financiera, por lo que técnicamente no habría ningún problema para que el IPLAEM inicie el procedimiento respectivo, que por el monto, se trata de una adjudicación directa de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

En uso la palabra el representante de la Secretaría de Contraloría, **C.P. Addies Blademir Vera Navarro**, señala que la Contraloría está colaborando con IPLAEM para orientar el procedimiento de contratación del despacho externo certificado.

El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración, en ejercicio de la voz, a consenso de los integrantes de la Junta de Gobierno del IPLAEM y en virtud de lo anterior se instruye al Secretario Técnico, el **Lic. Luciano José Grobet Vallarta** Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo para dar continuidad al proceso de adjudicación conforme la normatividad aplicable.-----  
-----  
-----

**11. Cierre de la Sesión.** - Agotado el orden del día, se da por concluida la sesión a las 15:13 quince horas con trece minutos del día de su inicio; levantándose la presente acta para constancia y efectos que correspondan, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----  
-----  
-----

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO**

**SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO**

---

**ING. SILVANO AUREOLES CONEJO**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO

---

**LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE SUPLENTE

---

**ING. CARLOS HERRERA TELLO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

---

**ING. FRANCISCO EMMANUEL DUARTE  
VALDES**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y VOCAL SUPLENTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO

---

**LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE SUPLENTE

---

**L.E. LIDIA ARACELI JIMÉNEZ MEJÍA**  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y  
VOCAL SUPLENTE

---

**L.A.E. FRANCISCO HUERGO MAURÍN**  
SECRETARIO DE CONTRALORÍA  
Y COMISARIO DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO


---

**C.P. ADDIES BLADEMIR VERA NAVARRO,**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL TELEBACHILLERATO  
MICHOACÁN DE LA SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y  
COMISARIO SUPLENTE



---

**MTRO. JESÚS MELGOZA VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO**  
**Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



---

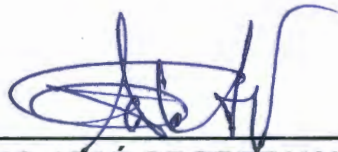
**LIC. FRANCISCO JAVIER**  
**RODRÍGUEZ NAREZ,**  
**SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y**  
**ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO**  
**Y VOCAL SUPLENTE**

---

**C.P. CARLOS RÍO VALENCIA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**Y HUMANO**  
**Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

---

**LIC. LUIS DONALDO ORTÍZ ORTEGA**  
**DIRECTOR DE DISEÑO Y EVALUACIÓN**  
**DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**Y HUMANO**  
**Y VOCAL SUPLENTE**



---

**LIC. LUCIANO JOSÉ GROBET VALLARTA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IPLAEM Y**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIMBRE DEL 2020 DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

